

Lunes, 15 de abril de 2019

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Losar de la Vera

**ANUNCIO. Licitación para la contratación del aprovechamiento de 32 lotes de caza a rececho de macho y hembra montés en la Reserva Regional de Caza La Sierra.**

Se anuncia pública licitación para la contratación del aprovechamiento de 32 lotes de caza a rececho de macho y hembra montés en la Reserva Regional de Caza La Sierra.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Losar de la Vera (Cáceres)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Ayuntamiento de Losar de la Vera

- Domicilio: Calle del Agua, nº 29.

- Código Postal: 10460 Losar de la Vera

- Teléfono: 927570284

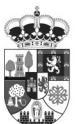
- Fax: 927570339

- Correo electrónico: aytolosar@losardelavera.es

- Dirección de internet del perfil del contratante:

**<http://www.losardelavera.com/web/index.php/tramites-municipales/perfil-del-contratante>**

- Fechas de obtención de documentación e información: Desde el día siguiente hábil a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de



Lunes, 15 de abril de 2019

Cáceres y hasta el día 3 de mayo de 2019, de 9 a 14 horas.

### 2.- Objeto del contrato:

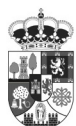
a) Tipo de contrato: Contrato privado. El objeto del contrato se fracciona en lotes, considerándose totalmente independiente uno de otro.

b) Descripción: Adjudicación de aprovechamiento de 32 lotes de caza a rececho de macho y hembra montés en la Reserva Regional de Caza La Sierra.

c) Lotes, características y canon base de licitación:

En la siguiente tabla se indica el número de lotes por categoría y el precio base o cuota de entrada mínimo, a la que debe añadirse el IVA

| TIPO     | Nº LOTES | PRECIO BASE | CARACTERISTICAS<br>APROX. (ANEXO III)   | PUNTUACION                           |
|----------|----------|-------------|---|--------------------------------------|
| Macho A1 | 1        | 5200+IVA    | Machos 12 años  | 235 puntos en verde                  |
| Macho A2 | 3        | 3300+IVA    | Machos 11 años y/o con desarrollo medio a bajo para su edad                                   | Desde 215 a 235 puntos en Verde Max. |
| Macho A3 | 6        | 2000+IVA    | Machos 9 años y/o poco o mal desarrollados preferentemente 11 años                            | Desde 196 a 215 Puntos en Verde Max. |
| Macho B1 | 8        | 1300+IVA    | Machos 7 años que presente falta de más de 1/3 de sus cuernos y/o con desarrollo medio a bajo | Hasta 196 puntos en verde Max.       |



Lunes, 15 de abril de 2019

|          |    |         |   |                                  |
|----------|----|---------|---|----------------------------------|
| Macho B3 | 4  | 200+IVA | Machos 6 años que presente falta más de 1/3 de uno de sus cuernos y/o con desarrollo medio a bajo para su edad (1)  | Hasta 160 Puntos en verde máximo |
| Hembra   | 10 | 270+IVA | Hembras sin determinar de la mayor edad posible, referentemente con bases inferiores 10,5 cm. Sin cría, o crías tardía con 15 años. Más de 15 años sin cría independientemente de las bases |                                  |

d) Lugar de ejecución: Caza a rececho en la Reserva Regional de Caza La Sierra. De Extremadura.

e) Plazo de ejecución: del 1 de septiembre de 2019 a 30 de Abril de 2020

f) Admisión de Prórroga: NO

### 3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Subasta Abierta con un único criterio de adjudicación
- Criterio de adjudicación: Un único criterio; Mayor oferta económica

### 4.- Garantías:

Provisional: para tomar parte en la subasta: por cada una las categorías a las que se opte, independientemente del número de lotes al que se opte dentro de cada categoría, los



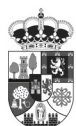
Lunes, 15 de abril de 2019

siguientes importes:

| TIPO     | Nº LOTES | IMPORTE FIANZA PARA OPTAR A CADA CATEGORIA |
|----------|----------|--|
| Macho A1 | 1        | 500  |
| Macho A2 | 3        | 500  |
| Macho A3 | 6        | 500  |
| Macho B1 | 8        | 300  |
| Macho B3 | 4        | 300  |
| Hembra   | 10       | 100  |

OTRAS GARANTÍAS: Una vez adjudicados los lotes, los adjudicatarios provisionales deberán depositar en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de celebración de la subasta, los siguientes importes por cada lote adjudicado y por un importe máximo total de 5.000 euros de haber sido adjudicatario de un número de lotes por cuyo total debiera depositar una garantía mayor:

| TIPO     | Nº LOTES | IMPORTE GARANTIA POR LOTE        |
|----------|----------|----------------------------------|
| Macho A1 | 1        | 20% DEL TIPO DE ADJUDICACION     |
| Macho A2 | 3        | 20% DEL TIPO DE ADJUDICACION     |
| Macho A3 | 6        | 20% DEL TIPO DE ADJUDICACION     |
| Macho B1 | 8        | 20% DEL TIPO DE ADJUDICACION     |
| Macho B3 | 4        | IMPORTE TOTAL DE LA ADJUDICACION |
| Hembra   | 10       | IMPORTE TOTAL DE LA ADJUDICACION |



Lunes, 15 de abril de 2019

5.- Otros importes a satisfacer por el adjudicatario:

#### CUOTA DE MEDICIÓN O CUOTA COMPLEMENTARIA.-

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 89/2013, en base a la valoración realizada por el Guía de la Reserva de Caza La Sierra, según el Anexo II de este decreto y a los precios públicamente actualizados para la anualidad 2019 (Resolución de 24 de enero de 2019, de la Vicepresidenta y Consejera, DOE nº 22 de 29/01/2019), a la que se sumará igualmente el IVA correspondiente.

Esta cuota llevará aparejada una provisión de fondos previa a la fecha de la cacería, mediante transferencia en cuenta bancaria. Este ingreso se deducirá del importe de la cuota de medición o complementaria resultante, o se devolvería el exceso) o de tener más lotes adjudicados, pendientes de cazarse, quedaría acumulado para los siguientes).

Los importes mínimos de esta provisión serán los siguientes por categoría:

| TIPO     | Nº LOTES | IMPORTE DE LA PROVISIÓN |
|----------|----------|-------------------------|
| Macho A1 | 1        | 5.700                   |
| Macho A2 | 3        | 3.500                   |
| Macho A3 | 6        | 1.650                   |
| Macho B1 | 8        | 800                     |
| Macho B3 | 4        | 0                       |
| Hembra   | 10       | 0                       |

Además el adjudicatario deberá abonar a la Junta de Extremadura, los derechos y tasas establecidos para la obtención de los permisos de caza requeridos.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- No se exige clasificación
- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas



Lunes, 15 de abril de 2019

legalmente.

- No hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la administración establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

- No haber sido condenada por delitos contra la fauna o sancionadas por faltas muy graves contra la Ley de Caza de Extremadura durante el periodo de tiempo que se hallen inhabilitados para obtener la licencia de caza o suspendidas en su actividad.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Inscripción en la subasta mediante presentación del Anexo I del pliego, accesible en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Losar de la Vera, acompañada de Fotocopia del DNI del titular y justificante de constitución de la fianza para tomar parte en la subasta.

Si se actúa mediante representante se aportarán los DNI de ambos, representante y representado.

- Periodo hábil de presentación de proposiciones:

Desde el día siguiente hábil a la aparición del Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y hasta la fecha de celebración de la subasta.

- Fecha de celebración de la subasta: Día 4 de mayo de 2019, a las 12 horas, en el salón de actos de la Casa de Cultura (actual sede del Ayuntamiento) sita en calle del Agua, nº 29 de Losar de la Vera
- Modalidades de presentación de ofertas:

. Previas a la fecha de celebración de la subasta: En sobre cerrado, mediante correo ordinario, servicios de mensajería/paquetería o entrega en oficinas municipales en días hábiles, de 9 a 14 horas.

- El mismo día de celebración de la subasta.

A partir de las 11:00 horas y hasta la hora de apertura de la subasta: en la mesa habilitada al efecto en el lugar de celebración de la subasta.

A partir del inicio de la subasta: En plicas dobladas.



Lunes, 15 de abril de 2019

8.- Pliego de condiciones y Modelos;

Se encuentran disponibles en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Losar de la Vera, en la siguiente dirección de internet:

<http://www.losardelavera.com/web/index.php/tramites-municipales/perfil-del-contratante>

9.- Entidad Bancaria y Número de cuenta para ingresos relacionados con el procedimiento:

TITULAR: Ayuntamiento de Losar de la Vera

ENTIDAD: LIBERBANK

C/ San Isidro, nº 69. 10460 Losar de la Vera

IBAN: ES47.2048.1016.9130.0000.1429

Losar de la Vera , 10 de abril de 2019

Germán Domínguez Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

